



# CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÓDULO DE ENCUESTA

Entre las funciones que le atribuyen al Centro de Investigaciones Sociológicas la Ley 39/1995, de 15 de diciembre, y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, figuran la promoción y estímulo de la investigación social aplicada.

Con objeto de avanzar en el cumplimento de este objetivo, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) pretende promover el desarrollo de la investigación sociopolítica aplicada a través de encuestas, facilitando la participación de doctores con probada experiencia investigadora en alguna disciplina o área de las ciencias sociales, en la elección del tema, diseño y análisis de un módulo de preguntas que formará parte de una encuesta que realice el Centro de Investigaciones Sociológicas en su programación habitual.

En el marco de esta iniciativa, el Centro de Investigaciones Sociológicas solicita propuestas para el diseño y análisis de un módulo de preguntas para una encuesta monográfica.

## Características del módulo propuesto

El tema del módulo será propuesto por el (equipo) investigador entre cuestiones vinculadas a la línea de investigación: "Ciudadanía y democracia". En ella se encuadran tanto cuestiones relativas a las transformaciones de la sociedad, que inciden en la concepción y ejercicio de la ciudadanía, como aspectos que se refieren a la relación entre los ciudadanos y la política (la percepción y actitudes de los ciudadanos ante la política, mecanismos de participación política, entre otros). El resto de la encuesta en la que se realizará el módulo incluirá indicadores sociodemográficos, así como otros indicadores sociales y políticos básicos. La extensión aproximada del módulo será de sesenta preguntas (*ítems*).

La ejecución del trabajo comprende tanto el diseño del módulo de preguntas propuesto como el análisis del cuestionario final y de los datos desde una perspectiva metodológica, que será el contenido central de un informe cuya estructura deberá contar con la aprobación del Director del Departamento de Investigación del CIS.

En caso de considerarlo oportuno, el (equipo) investigador podrá pedir la cesión los derechos de explotación de los datos obtenidos durante una duración máxima de un año a partir de la finalización del trabajo de campo. Sólo podrá hacerse efectiva dicha cesión en caso de que, con posterioridad a la adjudicación del módulo, se firme un





convenio que así lo estipule entre el Centro de Investigaciones Sociológicas y la institución a la que pertenezca el investigador.

El Centro de Investigaciones Sociológicas supervisará el proceso de diseño de la encuesta y la elaboración del cuestionario del que formará parte el módulo. Para ello se realizarán tres reuniones entre el investigador (y en su caso, miembros de su equipo) y miembros del Centro de Investigaciones Sociológicas, en la sede de éste último. Los gastos derivados de la asistencia del (equipo) investigador a dichas reuniones deben figurar en el presupuesto desglosado que se presentará junto con el resto de la propuesta. La versión final del cuestionario deberá contar con la aprobación del Director del Departamento de Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas.

## Calendario de trabajo

El calendario de trabajo que se seguirá en el diseño, realización y análisis del módulo de encuesta será el siguiente:

- 25 de Enero de 2008: Fecha límite para la presentación de propuestas.
- 7 de Marzo de 2008: Fecha límite para la adjudicación del módulo
- 18 de Abril de 2008: Presentación del diseño de cuestionario.
- Julio-Octubre de 2008: Presentación de la versión final del cuestionario (fecha a concretar por el CIS una vez comenzados los trabajos). El investigador principal deberá entregar asimismo el plan de explotación y análisis de los resultados de la encuesta, que se llevará a cabo una vez estén disponibles los mismos tras la finalización del trabajo de campo y preparación de los datos).
- Diciembre de 2008: Fecha límite para la administración del cuestionario.

#### Presupuesto

El presupuesto máximo será de 10.000 Euros (IVA incluido). En él deberán considerarse los gastos derivados de la asistencia del (equipo) investigador a tres reuniones que se celebrarán en la sede del Centro de Investigaciones Sociológicas, así como otros aspectos que se consideren necesarios para el diseño y análisis del módulo propuesto.

Los gastos derivados de la realización del trabajo de campo, codificación, grabación y anonimización de los datos correrán a cargo del Centro de Investigaciones Sociológicas.





## Características y requisitos de las propuestas

Las propuestas podrán presentarse en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, tercera planta, 28014-Madrid) o ser remitidas en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de propuestas finalizará el 25 de enero de 2008.

Las propuestas se formalizarán en el formulario que figura como anexo I a esta solicitud y deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte, en su caso, del investigador principal.
- c) Currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales del investigador que presenta la propuesta y, cuando proceda, de los componentes del equipo de trabajo.
- d) Acreditación de la condición o título de doctor en alguna disciplina o área de las ciencias sociales del investigador que presenta la propuesta.
- e) Memoria explicativa de la propuesta según modelo adjunto (Anexo II).
- f) Presupuesto desglosado con una cuantía máxima de 10.000€ (IVA incluido). Debe incluir necesariamente los gastos asociados a tres reuniones previstas en la sede del CIS.
- g) En su caso, petición de cesión de explotación de datos (sujeta a la posterior firma del convenio).

## Valoración de las propuestas y adjudicación del módulo

El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas resolverá la adjudicación del módulo a partir de la propuesta que realice una Comisión de Valoración nombrada a tal efecto. Dicha Comisión estará presidida por el Presidente del CIS, o persona en quien delegue, y formarán parte de ella el Director del Departamento de Investigación del CIS y dos vocales que tendrán la condición de Directores de Departamento del CIS o de Profesores Numerarios de Universidad en materia de ciencias sociales, que serán nombrados por el Presidente del CIS. Actuará como secretario de la Comisión el Secretario General del CIS.

Los criterios de valoración de las propuestas se basarán en:

- a) El interés, originalidad y rigor del módulo propuesto.
- b) La calidad metodológica de la propuesta de módulo y de su plan de explotación.





- c) La justificación de la pertinencia de realizar el módulo en relación con los datos disponibles en el Centro de Investigaciones Sociológicas y en otros centros.
- d) La preparación y experiencia del (equipo) investigador y la vinculación de la propuesta con su trayectoria investigadora.

La resolución se comunicará directamente al adjudicatario y se hará pública en el tablón de anuncios y a través de la página Web del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El adjudicatario deberá aportar como documentación complementaria las certificaciones acreditativas de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

# Ejecución y forma de pago

El pago del trabajo realizado se hará efectivo a la entrega del cuestionario final y del plan de explotación y análisis de los resultados del módulo, previa conformidad con los mismos del Director del Departamento de Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas.